

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba Contratación Directa y
Contrato de Servicios de Arbitraje
Sr. Jorge Fuller Bucarey

Huépil, 20 de Enero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 189 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Art. 10 N° 1 donde señala las Circunstancias que procede Licitación Privada o el trato o Contratación Directa, " Si en las licitaciones públicas no se hubieren presentado interesados....."
- 5) Las Licitaciones N° 3286-72-LE11, 3286-91-LE11 y 3286-1-L112 denominadas Servicios de Arbitraje para Campeonato de Futbol , declaradas desierta de acuerdo a Actas adjuntas.-
- 6) La cotización y certificados de experiencia del proveedor Jorge Fuller Bucarey, en servicios de arbitraje de futbol.-
- 7) El contrato de prestación de servicios de fecha 20 de enero del 2012 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Jorge Fuller Bucarey.-
- 8) La necesidad de adquirir los servicios mencionados en el punto anterior para llevar a cabo el Campeonato de Futbol, de acuerdo a subvención deportiva , Fondo Nacional de Desarrollo Regional.-

DECRETO

- a) Apruébese contratación directa y contrato de prestación de servicios , indicado en el punto N° 6 de los vistos , por la suma de \$ 9.900.000.- (nueve millones novecientos mil pesos) impuestos incluidos, al proveedor JORGE FULLER BUCAREY, Rut N°13.630.832-7, domiciliado Población Altos Palomares , Ciudad de Concepción, por ser los proveedores que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.73 "Fondos en Administración - Servicios de Arbitraje".-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/vr